



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

INVITACION PUBLICA N° 017 DE 05-09-2025

La institución educativa, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La institución educativa requiere los servicios de mantenimiento de infraestructura de la sede central.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se solicita el servicio de persona natural o jurídica

Mantenimiento de infraestructura de la sede central así: CUARTOS DEPOSITO: limpieza de placa, mortero de nivelación, imprimación con emulsión, instalación manto asfáltico, resane y pintura borde placa, retiro divisiones metálicas, desmonte aparato sanitario, instalación de baño, instalación de lavamanos pedestal, demolición de enchape pisos y paredes, enchape en cerámica pisos y paredes. SMART LAB: Reparación goteras cinta asfáltica, alargue de cubierta caballete. MURO ENCERRAMIENTO EXTERIOR: Dren o filtro francés para control de aguas lluvias y/o filtración con tubería multiperforada. ACCESO A ESCALERA 2 NIVEL: Arreglo de dilatación estructural con relleno epóxico, ACCESO AREA TANQUES: Instalación de drywall, instalación de pasta y pintura, Fabricación e instalación de compuerta para entrada a placa con sus respectivos agarres, Cambio de diámetro de bajantes para desagüe de aguas lluvias, BAÑOS NIÑOS/NIÑAS: Reparación cielo raso en PVC (Incluye: cambio de material averiado, desmonte cielo raso existente e instalación, Arreglo de puertas y marcos para cubículos de sanitarios (Incluye: aplicación anticorrosivo y pintura de acabado) Arreglo de borde para mesón de lavamanos (Incluye: borde de baños niñas), Arreglo de batería de sanitario, Instalación de dos orinales. VENTANALES SEGUNDO NIVEL: Ajuste de marcos en ventanales de aluminio, SALON LABORATORIO: Reparación cielo raso en PVC, CANCHA DE FUTBOL: Desmonte e instalación de teja arquitectónica

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de veintitrés millones de pesos m/cte (\$23.000.000)

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 15 Días contados a partir de la fecha de legalización del contrato

MODALIDAD SELECCION

La selección se hará de forma directa

TIPO DE CONTRATO

El contrato es el número 017 de OBRA se pagará con cargo al rubro 2.1.2.2.1 mantenimiento de infraestructura

FORMA DE PAGO



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

El pago se realizará de siguiente manera: el valor total una vez cumplido con el objeto de la presente orden de prestación de servicios, equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final suscrita conjuntamente, en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones

REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa requiere que las personas naturales o jurídicas cumplan con los siguientes requisitos;

Capacidad de prestar el servicio de mantenimiento de infraestructura

Idoneidad: tener la capacidad y disponibilidad para suministrar lo solicitado.

Capacidad jurídica: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la constitución y la ley.

Rut, cedula y fotocopia, antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, policía nacional, medidas correctivas, pagos de seguridad social (salud, pensión, arl), según sea el caso, constancia de inhabilidades e incompatibilidades, certificación de cuenta bancaria.

Debe cumplir con lo pactado y dar cumplimiento en el tiempo requerido

CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

SI ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.

Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato

Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación, se establecen en el manual de contratación de la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio necesidad contrato #017	05/09/2025 10:00 A.M	Institución educativa página web, SECOP II
Publicación invitación publica contrato #017 DE OBRA	05/09/2025 10:00 A.M	Institución educativa, secop II
Recepción de propuestas de proveedores u oferentes	Inicio:05/09/2025 Cierre:08/09/2025 08:00 am	Institución educativa oficina rectoría
Evaluación y selección del proveedor u oferente	08/09/2025 12:00 M	Institución educativa oficina rectoría



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

Adjudicación de contrato #017 OBRA	09/09/2025	Institución educativa oficina rectoría
------------------------------------	------------	--

LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la institución educativa sede principal ubicada en Av 5 # 7 – 48 barrio doña nidia

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

ADJUDICACION

El día 09/09/25 se adjudicará el contrato de obra #017

SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.
PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

OSCAR CONTRERAS PABON
Rector

Proyectó y Elaboró: Karen Manzano